BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920012043
Fecha: 08-11-2024
20246920012043

MEMORANDO

692-FDL-Contratación

Para: **MARTHA AURORA SERRANO SERRANO**
Abogada Comisionada – Asuntos Disciplinarios

De: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

ASUNTO: Respuesta reiteración Memorando Radicado 20241600275283 – Expediente Disciplinario No. 273-2022

Respetada Dra. Martha Aurora,

En atención al correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2024, por medio del cual se reitera memorando con radicado 20241600275283 del 4 de septiembre de 2024 atinente al Expediente Disciplinario No. 273-2022, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En efecto mediante radicado 20246920009993 del 20 de septiembre de 2024 se brindó respuesta al respecto, cerrándose en el aplicativo ORFEO conforme se manifiesta.

Sobre la ausencia de firma del suscrito a la que se hace relación respecto del Memorando con radicado No. 20246920009993 del 20 de septiembre de 2024, debo manifestar que sí fue firmado en su momento, sin embargo, se omitió la digitalización del mismo y el cargue al aplicativo ORFEO.

En cuanto a la respuesta que se señala se brindó al numeral 5 del del memorando 20241600275283 del 4 de septiembre de 2024, que solicitaba enviar en medio magnético el contenido de cada uno de los CD'S relacionados en los cinco (5) informes de ejecución del contrato CPS 440-2021; ciertamente se indicó, que luego de examinado cada uno de los CD'S dispuestos en el expediente físico del CPS 440-2021, se verificó que en su mayoría no tenían contenido y/o presentaban daño; y que sólo uno de ellos registró contenido rotulado como Cuenta No. 4, siendo entonces remitido en medio magnético.

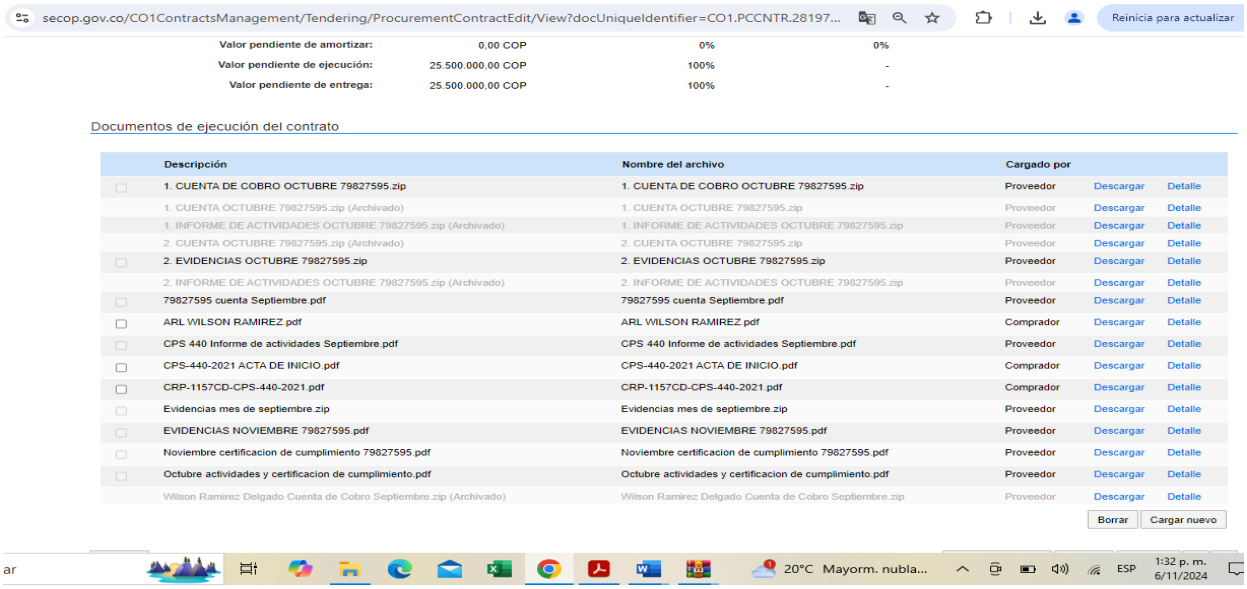
Se indica seguidamente en el correo, que la fecha de inicio del CPS 440-2021 fue 06/09/2021 y que la duración fue de cinco (5) meses, lo cual concuerda con el expediente electrónico de SECOP II; sin embargo, la presunción según la cual la Cuenta No. 4 (único contenido de los CD'S) correspondería al mes de diciembre de 2021 no corresponde a la realidad, pues se trata de un archivo que contiene una carpeta denominada "INFORME DE NOVIEMBRE", además de la relación de seis (6) carpetas más rotuladas cada una con el nombre de Obligación 1, 2, 3, 8, 9, 12 respectivamente; en tanto que la carpeta "INFORME DE NOVIEMBRE" contiene una sub-carpeta rotulada como "EVIDENCIAS" que al abrir presenta la relación en carpetas separadas de obligaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 13, 15 respectivamente, además de otros anexos.

En lo que respecta a la carpeta adjunta remitida inicialmente e identificada como "1. Evidencias contratista", la misma contiene dos (2) carpetas rotuladas con los nombres "EVIDENCIAS OCTUBRE" y "EVIDENCIAS SEPTIEMBRE", además de la relación simple de los informes de actividades de los cinco (5) meses de duración del contrato. Se advierte que al revisar la carpeta "EVIDENCIAS OCTUBRE" su contenido está desconfigurado, por tanto, se aclara que la misma fue copiada de la plataforma SECOP II, consultando el CPS 440-2021 en el Item 7 EJECUCION, la cual contiene dos subcarpetas; la primera denominada __MACOSX cuyo contenido en está desconfigurado y fue el que se remitió; la segunda denominada: "2. EVIDENCIAS OCTUBRE 79827595", cuyo contenido no presenta error, por tanto se adjuntará a la presente respuesta para subsanar la anterior.

En lo que corresponde a la solicitud de firma del Memorando con radicado 20246920009993 del 20 de septiembre de 2024, me permito informar que el mismo fue firmado en el momento oportuno, sin embargo, se omitió la digitalización del mismo; no obstante, se dispondrá la remisión de dicho documento signado por el suscrito.

Ahora, en lo que atañe al envío de las evidencias de los meses de octubre, noviembre, diciembre (2021 y enero (2022); me permito informar que se remitirán las evidencias del mes de octubre, rotuladas con dicho nombre y descargada de la plataforma SECOP II (ITEM 7. EJECUCION), susbsanando así el envío anterior cuyo contenido estaba desconfigurado. En igual sentido se reenviará la carpeta de "EVIDENCIAS SEPTIEMBRE", así como carpeta que el contratista denomina "INFORME NOVIEMBRE" la cual hace parte del único contenido encontrado en uno de los CDS, donde al abrir se encontrará carpeta denominada "EVIDENCIAS". Sobre los demás meses no se encuentran evidencias en plataforma.

Conforme a lo anterior, previa revisión se certifica y reitera que examinado cada uno de los cinco (5) CD'S que reposan en el expediente físico del CPS 440-2021, se advierte que en su mayoría no tienen contenido y/o presentan daño; tan solo se ubicó contenido en uno de ellos que se rotula como Cuenta N° 4. De igual forma se envía pantallazo de la plataforma SECOP II – ITEM EJECUCIÓN DEL CPS 440-2021, donde se aprecian los documentos efectivamente cargados por el contratista.



Conforme a su solicitud, remito número del proceso del contrato 440-2021: **FDLCBCD-440-2021 (59679)** y el respectivo link de consulta:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2222116&isFromPublicArea=True&isModal=False

Por último, en efecto el apoyo a la supervisión del CPS 440-2021 fue en su oportunidad asignado a DIANA CAROLINA GONZÁLEZ TERREROS quien ejecutaba el CPS 034-2021, tal como se evidencia en documento remitido previamente, el cual se adjunta de nuevo en PDF, junto con el expediente contractual de la contratista.

Se remite finalmente evidencia de nueva verificación de contenido de los CD'S ubicados en el expediente físico, los cuales pueden ser consultados con los demás adjuntos en el siguiente link

Respuesta reiteración Memorando Radicado 20241600275283 – Expediente Disciplinario No. 273-2022

De esta forma, damos atención a su solicitud.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Elaboró: Hermes Melo Santamaría – Contratista Contratación - CPS-1292-2024
Revisó: Moniza Montes Mercado– Profesional Universitario Código 219-Grado 18
Aprobó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho - CPS 931-2024